



Ajuntament
de Calp

BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en los Art. 21.1 e) y 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través del presente Bando **HAGO SABER:**

Que a partir del próximo sábado 29 de octubre de 2011, y debido al inicio de las obras del Plan de Acción Comercial, el Mercadillo Extraordinario Fijo de los sábados se estructurará **temporalmente** de la siguiente manera:

1) **Avenida del Norte:** ubicación de los puestos de alimentación tal y como se venía haciendo hasta ahora.

2) **Avenida Rumanía:** ubicación de los puestos concernientes a las secciones de calzado, textil, cerámica, regalos, etc., que no tengan que ver con el sector alimenticio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Calp a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,

CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ